



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1233.-

CASTRO, 13 de Septiembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Alvaro Pacheco Millapel, Presidente del Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán, para realizar Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 19 de Septiembre de 2019, en la sede social de dicho club deportivo.

El horario es el siguiente:

d) Día: 19.09.2019: De 18:30 a 04:00 horas del día 20.09.2019.

e) -----

f) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lv.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓